CONTRATO INCOOP/UOC N° 02/2020

Entre INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP), domiciliada en AVENIDA FERNANDO DE LA MORA N° 988 C/ AMANCIO GONZALEZ, República del Paraguay, representada para este acto por **Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo** conforme a **(DECRETO N° 3216 DE 06 DE ENERO DE 2020 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY)** con Cedula de Identidad N° **1.159.192**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EFICAZ SERVICIO DE LIMPIEZA, domiciliada en INDIA 1434 C/ LAPACHO – ZONA NORTE FERNANDO DE LA MORA, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. FRANCISCA BENITEZ PELOZO, con Cédula de Identidad N° 712.579, GERENTE GENERAL**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO"", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: *(*SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO*)*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
c) Los datos cargados en el SICP,
d) La oferta del proveedor,
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378.736 *(Parte de los fondos están sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021.)*

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de *[Licitación por Concurso de Ofertas]* N° 01/2020, convocado por la *[La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Cooperativismo]*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°22.361/2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Nro. De Orden	Nro. De Ítem
1.	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO
Total MENSUAL: **[GS. 24.914.067]** Guaraníes, veinte y cuatro millones, novecientos catorce mil, sesenta y siete.	
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Gs. 298.968.804),** Guaraníes, doscientos noventa y ocho millones, novecientos sesenta y ocho mil, ochocientos cuatro.	

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

Lic. Francisca Benitez Pelozo
Gerente General
EFICAZ
Servicio de Limpieza

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de ejecución de los servicios se ve reflejado en un periodo de 12 meses, ante lo expuesto Para los fines del Presente Contrato la suma de Gs.99.656.268 (Guaraníes noventa y nueve millones, seiscientos cincuenta y seis mil, doscientos sesenta y ocho) Corresponde al ejercicio fiscal 2020 Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales Tipo de Presupuesto 001 Programa Central 01, Programa 001, sub programa 0, proyecto 01 "Gestión Administrativa para el Funcionamiento del Sector Cooperativo" la suma de Gs.199.312.536 (Guaraníes ciento noventa y ocho millones, trescientos doce mil, quinientos treinta y seis)., corresponde al ejercicio fiscal 2021 supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del mencionado ejercicio Fiscal.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *(Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera.)*

10. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo *los Servicios de Limpieza de Edificio conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada),* en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laboratorales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo

Lic. Francisca Benítez Benítez
Encargada de Servicios Generales
EFICAZ
Servicio de Limpieza

Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente

establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 01 mes setiembre y año 2020.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE

Firmado por LIC. PEDRO ELÍAS LÖBLEIN SAUCEDO en nombre del Contratante.
PRESIDENTE – INSITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP).

EFICAZ Servicio de Limpieza

Firmado por LIC. FRANCISCA BENITEZ PELOZO, en nombre del Proveedor.
GERENTE GENERAL – EFICAZ SERVICIO DE LIMPIEZA